

GUÍA PARA LA SOLICITUD DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UCM

CONSIDERACIÓN GENERAL: Se recomienda al candidato que lea con atención la convocatoria publicada y siga con precisión lo que ahí se indica. Estas notas, o bien son redundantes (e intentan recordar al candidato y al director aspectos importantes que no deben obviar) o bien especifican las normas que se indican en la convocatoria publicada (y, por tanto, orientan al candidato y al director para presentar la documentación de la manera más adecuada posible).

1. CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE ACADÉMICO

. Deben presentarse los certificados que han dado acceso o van a dar acceso al programa de doctorado. Aunque los alumnos UCM no están obligados a presentarlos, la Comisión recomienda que lo hagan dado que esto ayuda en gran medida a agilizar la gestión de los expedientes.

. En los certificados académicos deben constar todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media.

. Si las certificaciones están extendidas en idioma distinto al español, el certificado original debe acompañarse de la correspondiente traducción jurada.

. En el caso de estudios realizados en el extranjero se deberá aportar el formulario de “declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos realizados en centros extranjeros”.

. Si el candidato tiene más de una titulación de grado, un doble grado o más de un máster, conviene indicar (por ejemplo, en el CV) qué combinación de titulaciones le ha dado acceso (o le va a dar acceso) al programa de doctorado.

2. CON RELACIÓN AL PROYECTO FORMATIVO

. Debe resaltarse la novedad y el interés del mismo (en qué sentido el proyecto avanza nuestro conocimiento, resuelve un problema teórico o aplicado, genera tecnología, etc.).

. Debe resaltarse la viabilidad del mismo (adecuación de los medios disponibles a los objetivos previstos).

. Debe contextualizarse adecuadamente en el campo de estudio en que se enmarca, de modo que el problema concreto de investigación se derive de manera natural del conocimiento previo en el campo.

- . Debe explicitarse la metodología suficientemente de modo que pueda evaluarse si los métodos propuestos son adecuados para resolver el problema objeto de investigación.
- . Deben formularse con precisión las hipótesis de partida.
- . Deben señalarse el alcance y las limitaciones de los resultados que se esperan del trabajo propuesto.
- . La extensión máxima será de 3 páginas.

3. CON RELACIÓN AL CURRICULUM VITAE DEL CANDIDATO

Recomendación principal. Estructura y organización del currículum

Para cada mérito alegado en el CV especificar en qué fichero, de los aportados con la solicitud, se encuentra la acreditación o certificado del mérito. Si el fichero tiene varias páginas, indicar la página. Por ejemplo: Si el candidato ha incluido documentación que acredita su dominio de idiomas, se indicará en el CV el nombre del archivo donde se encuentra el certificado de idiomas, a no ser que el nombre del archivo subido indique claramente el contenido. Solo se tienen en cuenta méritos acreditados.

Para cada uno de los apartados del curriculum se recomienda aportar información que permita responder a las siguientes preguntas:

Premios.

¿Es un premio internacional, nacional, a nivel de comunidad autónoma, de universidad?

¿Es un premio académico, docente o de investigación?

Formación complementaria y otros

Máster ¿es un máster distinto al que dio acceso al doctorado? ¿es un máster oficial o título propio? ¿Cuántos créditos supone el máster?

Estancias tipo Erasmus. ¿Qué duración tuvo? Si no es Erasmus ¿qué entidad la concede?

Idiomas

¿Qué nivel tiene el certificado (A1 a C2)? ¿Qué entidad lo certifica? ¿Qué idioma es?

Becas, contratos y proyectos

Es conveniente que el candidato diferencie entre beca, contrato y proyecto. En ocasiones, las colaboraciones o participaciones en proyectos de investigación están

sustentados por becas o contratos, en otras ocasiones, no es así. Por tanto, en lo que respecta a la participación o colaboración en proyectos de investigación, es conveniente que se indique si es una participación con beca/contrato o no lo es, es decir, distinguir una colaboración no retribuida de una participación con retribución económica.

Becas

¿Es una beca de colaboración, iniciación a la investigación o estudios? ¿Qué organismo la concede? ¿Qué duración tuvo?

Proyectos

¿Ha habido contrato con cargo a proyecto financiado? En ese caso conviene presentar documentación de alta en la SS, indicando fecha de inicio y final. ¿Se ha participado en un proyecto financiado y está justificado con escrito del IP? ¿la participación fue como equipo investigador, equipo de trabajo o colaborador del equipo de investigación?

¿Qué entidad concede el proyecto? ¿Cuál es la fecha de inicio y final del proyecto?

Publicaciones

¿Es una publicación JCR? ¿Cuál es el índice de impacto y el cuartil de la revista el año en que fue publicado? Opcionalmente se pueden especificar otros indicadores de calidad. Para publicaciones no JCR ¿se pueden mencionar indicios de calidad? Especialmente para publicaciones no JCR aportar enlace al abstract.

Congresos y cursos

Para congresos, ¿Es el congreso internacional, nacional, jornada de ciencias de la salud, o local? ¿Es una comunicación oral o póster? ¿Lo presentó el/la solicitante?

Para asistencia a cursos. ¿Cuánto duró el curso? ¿Es relevante para el desarrollo de la tesis?

. La extensión máxima del CV será de 4 páginas.

4. CON RELACIÓN AL CURRÍCULUM VITAE DEL/DE LA DIRECTOR/A DE LA TESIS DOCTORAL

Puesto que los baremos de la convocatoria indican que el CV del/de la director/a “corresponderá a los últimos 5 años” y que “los méritos se valorarán en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes”, se advierte a los candidatos/as y a sus directores que solo se tendrán en cuenta los méritos del/de la director/a de los últimos 5 años a contar desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y, por tanto, se ruega no incluir méritos de años anteriores, salvo que en la convocatoria o en

los baremos se indique lo contrario (p. ej., en relación con los sexenios), y se advierte de que, si no se especifica claramente el año de los méritos (p. ej., el año de defensa de las tesis doctorales, los años de duración de los proyectos de investigación competitivos subvencionados, el año de publicación de las publicaciones indexadas, los años de los sexenios concedidos, los años de concesión de las patentes, etc.), tales méritos podrían no tenerse en cuenta.

a) Experiencia investigadora del/de la director/a.

Puesto que los baremos de la convocatoria indican que se valorarán “las publicaciones indexadas”, por favor, indique al menos la siguiente información.

- Todos los artículos publicados en los últimos 5 años en revistas científicas indexadas en JCR o Scopus, especificando, además del título del trabajo, el nombre de la revista y el año, el volumen y las páginas de la publicación, el cuartil de la revista y el índice correspondiente en que aparece, el listado de todos los autores (o el n.º de autores) y la posición del director/a. No se tendrán en cuenta publicaciones en prensa, es decir, artículos que no hayan sido publicados en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- Todos los libros y capítulos de libro de investigación publicados en los últimos 5 años en editoriales indexadas, especificando, además del título del libro o capítulo de libro, del año y las páginas de la publicación y de la editorial, el cuartil de la editorial y el índice correspondiente en que aparece, el listado de todos los autores (o el n.º de autores), la posición del/de la director/a y, en el caso de los capítulos de libros, los editores/coordinadores del libro y su título. No se tendrán en cuenta libros o capítulos de libro de docencia ni divulgativos, ni tampoco publicaciones en prensa, es decir, que no hayan sido publicadas en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Puesto que los baremos de la convocatoria indican que se valorarán “los proyectos de investigación competitivos subvencionados”, por favor, indique al menos la siguiente información:

- Todos los proyectos de investigación competitivos subvencionados en los que el/la directora/a haya participado como IP o como miembro del equipo de investigación durante los últimos 5 años, especificando el título del proyecto, la convocatoria de la subvención, la entidad que subvenciona, el n.º de referencia de la subvención concedida, el papel del/de la director/a (IP o miembro del equipo, ya que no se considerarán otras formas de participación), la fecha de inicio y finalización del proyecto, indicándose claramente las fechas de participación del/de la director/a y, si se concedió una prórroga para la ejecución del proyecto, las fechas de dicha prórroga. No se tendrán en cuenta proyectos de investigación no subvencionados en convocatorias competitivas (aunque sí se tendrán en cuenta los contratos de investigación en el apartado posterior de otros méritos) ni proyectos subvencionados que no sean propiamente de investigación (p. ej., proyectos de innovación docente o de mejora de la calidad docente).

Puesto que los baremos de la convocatoria indican que se valorarán las “patentes”, por favor, indique al menos la siguiente información:

- Todas las patentes concedidas en los últimos 5 años, especificando claramente el título de la patente, los autores de la patente, el año de registro

de la patente, la oficina o registro nacional o internacional en la que se haya registrado, el n.º de registro de la patente y el tipo de patente (p. ej., patente, modelo de utilidad o diseño industrial). No se tendrán en cuenta los registros de la propiedad intelectual.

Puesto que los baremos de la convocatoria dejan abierta la posibilidad a la valoración de otros méritos respecto a la experiencia investigadora al incluir el término “etc.”, se considerarán, aunque con menor valor, otros méritos de investigación como, por ejemplo:

- Todos los contratos de investigación firmados al amparo del art. 83 de la LOU que se refieran a proyectos de investigación (no, p. ej., a labores de consultoría o asesoría) en los que el/la directora/a haya participado como IP o como miembro del equipo de investigación durante los últimos 5 años, especificando el título del contrato, la entidad que subvenciona y la universidad firmante, el n.º de referencia del contrato, el papel del/de la director/a (IP o miembro del equipo, ya que no se considerarán otras formas de participación), la fecha de inicio y finalización del contrato, indicándose claramente las fechas de participación del/de la director/a y, si se concedió una prórroga para la ejecución del contrato, las fechas de dicha prórroga.
- Todos los artículos publicados en los últimos 5 años en revistas científicas no indexadas en JCR o Scopus, especificando, además del título del trabajo, el nombre de la revista y el año, el volumen y las páginas de la publicación, el listado de todos los autores (o el n.º de autores) y la posición del director/a. No se tendrán en cuenta publicaciones en prensa, es decir, artículos que no hayan sido publicados en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes ni tampoco artículos de divulgación.
- Todos los libros y capítulos de libro de investigación (no se tendrán en cuenta libros de docencia ni divulgativos) que han sido publicados en los últimos 5 años en editoriales no indexadas, especificando, además del título del libro o capítulo de libro, del año y las páginas de la publicación y de la editorial, el listado de todos los autores (o el n.º de autores), la posición del/de la director/a y, en el caso de los capítulos de libros, los editores/coordinadores del libro y su título. No se tendrán en cuenta libros o capítulos de libro de docencia ni divulgativos, ni tampoco publicaciones en prensa, es decir, que no hayan sido publicadas en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- Un n.º elevado de citas o un índice H elevado en Web of Science o Scopus respecto a la media de su área de conocimiento.
- Ser director/a de una revista científica indexada en JCR o Scopus en los últimos 5 años, especificándose el nombre de la revista y los años de dirección.
- Ser colaborador, mediante contrato, de la ANEP, del Ministerio, de la AEI o de otro organismo o agencia nacional, autonómica o internacional encargada de la evaluación de proyectos de investigación durante los últimos 5 años, especificándose el nombre del organismo o agencia, el tipo de colaboración y los años de colaboración.
- Premios de investigación, transferencia de la investigación o la carrera investigadora recibidos en los últimos 5 años, especificándose claramente el nombre del premio, el título del trabajo o del mérito premiado y el año de su concesión. No se considerarán los premios concedidos a las mejores aportaciones en congresos o reuniones científicas.

- Cualquier otro mérito de investigación que el/la directora/a considere relevante y que se corresponda a los últimos 5 años.

b) Capacidad de formación doctoral del/de la director/a.

Puesto que los baremos de la convocatoria indican que se valorará “teniendo en cuenta los méritos relativos a número de tesis dirigidas y defendidas (con valoración especial de las tesis en programas con mención de calidad o excelencia, las que hayan obtenido mención de doctorado europeo o internacional y que hayan obtenido una beca) y número de doctorandos a los que dirige actualmente su tesis doctoral y, de éstos, los que han obtenido una beca en concurrencia competitiva”, por favor, indique al menos la siguiente información:

- Todas las tesis defendidas en los últimos 5 años de las que ha sido director/a o codirector/a, especificando, además del título de la tesis, su autor/a, la fecha de defensa y, en el caso de codirección, todos sus directores, si la tesis obtuvo mención de doctorado europeo o internacional, si el programa de doctorado en el que se defendió la tesis tiene en los últimos 5 años una mención de calidad o excelencia y si el autor/a de la tesis había obtenido una beca en concurrencia competitiva para su realización y qué tipo de beca era. No se tendrán en cuenta las tesis que, a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, no se hayan defendido, aunque ya se hayan depositado.
- Todos los/as doctorandos/as a los que dirige actualmente su tesis doctoral, especificando, además del nombre del doctorando/a, si este/a ha obtenido una beca en concurrencia competitiva para su realización y qué tipo de beca es.

.La extensión máxima del CV será de 4 páginas.

5. CON RELACIÓN A LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DEL GRUPO

. Debe justificarse la participación del director o co-director UCM de tesis en un proyecto de investigación que esté en vigor en la fecha de publicación de la convocatoria y el investigador principal de dicho proyecto debe comprometerse a incorporar en el mismo al contratado.

. Si el proyecto no está adscrito a la UCM, se acompañará la acreditación documental de la vigencia del proyecto y del tipo de vinculación al mismo del director/codirectores de tesis. Asimismo debe adjuntarse el compromiso del Investigador Principal de incorporar al contratado al proyecto de Investigación.

. En cualquier caso, deben especificarse las fechas de inicio y finalización del proyecto y debe también señalarse la entidad financiadora del mismo.